

ACTA DE LA SESIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS COMO ADJUDICATARIAS EN LA LICITACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL EXPEDIENTE DE LAS OBRAS DE COLOCACION DE BARRERAS DE SEGURIDAD EN VARIAS CARRETERAS DE LA RED DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (ZONAS ORIENTAL, CENTRAL Y OCCIDENTAL). 3 LOTES. (EXPTE.: 19/011/CA-OB)

En Oviedo, en la Sala de Juntas de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático del Principado de Asturias, siendo las diez horas del día veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, se constituye la Mesa de Contratación de la Consejería, integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

PRESIDENTA:

D^a. M^a Noelia Elías Pérez, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático.

VOCALES:

D. Pablo Álvarez Bertrand, Letrado del Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

D. Joaquín del Valle Caldevilla, Interventor Delegado en la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático.

D. Raúl Jimeno Almeida en representación del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, Lote 1.

D. Abel Caro Jiménez, en representación del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, Lote 2.

D. Maximino Escudero Herranz, en representación del Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras, Lote 3.

SECRETARIA:

D^a. M^a Teresa Fernández Gayo, Asesora Técnica del Servicio de Contratación

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, y de conformidad con lo que se recoge en el Resuelto Tercero de la Resolución de 5 de abril de 2018, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se constituye con carácter permanente la Mesa de Contratación de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y se designan sus miembros (BOPA 13-IV-2018), la Secretaria (en cumplimiento de la obligación que impone el artículo 64.1 de la LCSP), informa a los demás miembros de la Mesa de las empresas que han concurrido a la licitación .

Todos los presentes declaran la ausencia de conflicto de intereses respecto de las empresas licitadoras.

A continuación se informa que en la sesión celebrada el día 7 de octubre de 2019 la Mesa acuerda para cada lote lo siguiente:

LOTE 1: Conceder a la empresa **ARPOSA 60, SL** un plazo de **tres días hábiles** a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento para presentar la siguiente documentación:

- Declaración responsable en la que se indique si va haber o no subcontratación y en caso afirmativo indicar unidades y porcentaje.

LOTE 2 Y LOTE 3: Conceder a la empresa **SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL** un plazo de diez días hábiles para que presente la documentación acreditativa de la capacidad de obrar según lo establecido en la cláusula 12.5. a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Una vez finalizado el plazo las empresas ARPOSA 60, SL (LOTE 1) y SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL (LOTES 2 Y 3) presentan documentación.

En fecha 11 de octubre de 2019 se dio traslado al Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras de la documentación presentada (en plazo) por la empresa ARPOSA 60, SL, para que informara sobre la documentación de subsanación presentada por dicha empresa para el lote 1.

El informe (que se adjunta como anexo a la presente acta), de fecha 11 de octubre de 2019, es suscrito por D. Raúl Jimeno Almeida, Ingeniero Técnico de Obras Públicas en el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras. El informe concluye que *“Una vez analizada la documentación recibida, se considera que junto con la presentada anteriormente CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adecuada acreditación de la efectiva disposición de medios que la empresa ARPOSA 60, SL se comprometió a adscribir al contrato”*.

A continuación, la Mesa de Contratación procede al examen de la documentación presentada por las empresas ARPOSA 60, SL (LOTE 1) y SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL (LOTES 2 Y 3) con el siguiente resultado:

LOTE 1

La Mesa asume, por unanimidad, el informe técnico elaborado en fecha 11 de octubre de 2019 por D. Raúl Jimeno Almeida, Ingeniero Técnico de Obras Públicas en el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras y acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa **ARPOSA 60, SL** que presenta la oferta económicamente más ventajosa, (PUNTUACIÓN TOTAL DE 81,97 PUNTOS) por el importe de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS (176.568,67€) IVA EXCLUIDO, por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares

LOTE 2

Se examina la documentación presentada por la empresa SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL para acreditar su capacidad de obrar. La misma se considera correcta.

Por ello, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa **SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL** que presenta la oferta económicamente más ventajosa, (PUNTUACIÓN TOTAL DE 84 PUNTOS) por el importe de CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (173.250,00€) IVA EXCLUIDO, por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

LOTE 3

Se examina la documentación presentada por la empresa SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL para acreditar su capacidad de obrar. La misma se considera correcta.

Por ello, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la empresa **SEÑALIZACIONES INTEGRALES DEL NORTE, SL** que presenta la oferta económicamente más ventajosa, (PUNTUACIÓN TOTAL DE 97 PUNTOS) por el importe de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (181.495,00€) IVA EXCLUIDO, por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Finalmente, se da por concluida la presente sesión, siendo las diez horas quince minutos del día anteriormente expresado, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firma la Sra. Presidenta de la Mesa de contratación, conmigo la Secretaria que certifico.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

14 OCT 2019

Registro de SALIDA

1228

Destinatario:

**SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN
EXPTE.: 19/011/CA-OB (LOTE 1)**

ASUNTO: INFORME SOBRE ACREDITACIÓN DE LA EFECTIVA DISPOSICIÓN DE LOS MEDIOS QUE LA EMPRESA ARPOSA 60 S.L., SE COMPROMETIÓ A ADSCRIBIR AL CONTRATO.

Recibido escrito del Servicio de Contratación de fecha 11 de octubre de 2019, adjuntando la documentación complementaria presentada por la empresa ARPOSA 60 S.L., con el fin de acreditar los medios mínimos exigidos en las obras de referencia, se informa lo siguiente:

A- ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

Se aporta declaración responsable firmada por D. Juan Carlos Solís González, en representación de ARPOSA 60 S.L., en la que se expone que no tiene previsto la subcontratación de los trabajos del expediente indicado.

B - CONCLUSIÓN

Una vez analizada la documentación recibida, se considera que junto con la presentada anteriormente, CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adecuada acreditación de la efectiva disposición de medios que la empresa ARPOSA 60 S.L., se comprometió a adscribir al contrato.

Oviedo, 11 de octubre de 2019

EL INGENIERO T. DE OBRAS PÚBLICAS

Fdo.: Raúl Jimeno Almeida

Conforme
LA JEFA DE LA SECCIÓN DE CONSERVACIÓN Y
EXPLOTACIÓN ZONA ORIENTAL

Fdo. Cecilia Rodríguez Álvarez-Amándi

Vº Bº
EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN
Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS

Fdo.: Manuel Serrán Gómez